



Tipo de proceso	: Expropiación-
Radicación	: 11001310301920130034400

En atención a las documentales allegadas al legajo, el despacho reconoce personería para actuar al Dr. **Fabián Andrés Restrepo** como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 225/11/2021 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No.212**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria